

**Economía & Negocios**

# US\$1.000 millones

es el costo anual proyectado desde el Ejecutivo.

AMRBB VALORA LA INICIATIVA

## Biobío: comunas rurales apoyan propuesta de Hacienda sobre modificaciones a Fondo Común Municipal

Alcaldes plantean sumar compensaciones por operaciones de hidroeléctricas y explotación forestal.

FOTO: RAPHAEL SIERRA.P.

Edgardo Mora Cerda  
edgardo.diarioconcepcion@gmail.com

El ministro de Hacienda Mario Marcel, presentó ante el Congreso Nacional un proyecto de ley que considera cambios tributarios de diversa índole que incluyen un foco en las Mipymes, además, de modificaciones al Fondo Común Municipal junto con una reducción de las contribuciones para los adultos mayores y alivios por arriendos de viviendas.

Para financiar la nueva propuesta normativa, cuyo costo fue calculado en US\$1.000 millones anuales, desde la cartera de Hacienda buscan compensar esto con ajustes (aumentos) a los impuestos personales de altos ingresos ante lo cual algunos parlamentarios de oposición adelantaron que sería rechazado por considerarlo un mecanismo arbitrario.

Asimismo, el alcalde de Lo Barnechea, Felipe Alessandri, principal afectado con los cambios propuestos al Fondo Común Municipal, por ser incorporado como aportante con el 65% de sus ingresos al fondo, también manifestó su disconformidad ante la iniciativa impulsada desde el Ejecutivo.

**En la Región**

Sebastián Rivera, seremi de Hacienda de Biobío detalló que el proyecto de ley "considera un mayor aporte en el Fondo Común Municipal donde se modifican las normas relativas al aporte municipal en materia de impuesto territorial e incorporando a la comuna de Lo Barnechea dentro de las que deben aportar el 65% de lo recaudado por este impuesto, permitiendo una distribución más equitativa de estos recursos entre las distintas comunas".

En cuanto a los beneficios para los adultos mayores respecto de las contribuciones, dijo que "también, se anunció el beneficio al adulto mayor, de ley 20.732, en que para quienes pertenezcan al 60% más vulnerable del Registro Social de Hogares, se establece un tope máximo de pago de contribuciones que el 5% de sus ingresos anuales, incluso, si el avalúo de su propiedad supera los límites actuales. Esta modificación permitirá beneficiar a unos 75.851 adultos mayores en todo el país que actualmente no acceden a ningún tipo de beneficio".

Además, dentro del mismo eje de apoyo a la clase media, están los gastos en arriendo en que las personas que requieren arrendar una vivienda "podrán descontar hasta



Fecha: 25-07-2025  
 Medio: Diario Concepción  
 Supl. : Diario Concepción  
 Tipo: Noticia general

Pág. : 15  
 Cm2: 842,7  
 VPE: \$ 1.012.921

Tiraje:  
 Lectoría:  
 Favorabilidad:

8.100  
 24.300  
 No Definida

**Título: Biobío: comunas rurales apoyan propuesta de Hacienda sobre modificaciones a Fondo Común Municipal**

FOTO: /CC



8 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) que corresponden a \$ 6,6 millones anuales del impuesto a la renta por pago de arriendo, el cual equivale, aproximadamente, a un arriendo mensual de \$ 550 mil donde cerca de 900 mil personas verán una disminución de su carga tributaria a través de esta iniciativa sobre gastos en arriendo”, explicó Sebastián Rivera.

### Municipios

Desde la Asociación de Municipalidades de la Región del Biobío (Amrbb) a través de su presidente y alcalde de Hualqui, Ricardo Fuentes, expresaron que “permitirá una distribución más equitativa de estos recursos para las comunas más vulnerables del país, algo que siempre es beneficioso y da cuenta de la importancia del FCM para una verdadera justicia territorial”.

La también primera autoridad comunal de Hualqui manifestó que contar con este recurso “es muy importante y esperamos que así lo entienda la gente. El pago de contribuciones permite destinar dineros a mejoras y programas en favor de los más vulnerables. No podemos seguir permitiendo que el lugar donde nace una persona determine el nivel de servicios públicos que recibirá”.

Del mismo modo, Ricardo Fuentes añadió que, como alcaldes y alcaldesas, “y en mi caso de una comuna rural queremos ser enfáticos en que esta reforma no busca castigar a nadie, sino de equilibrar la balanza para que todos los municipios, especialmente los postergados geográficamente, puedan garantizar derechos básicos para sus vecinas y vecinos”.

Por su parte, alcaldesa de Lebu, Marcela Tiznado, señaló que “agradecemos esta propuesta presentada por el Gobierno y que busca actualizar los criterios del Fondo Común Municipal. Esta iniciativa que incorpora a nuevas comunas que aporten este 65% de sus contribuciones representa también un acto de justicia territorial”.

Cristian Osses, alcalde de Santa Bárbara, comentó que “aparte de la modificación al Fondo Común Municipal que es bienvenida, es importante también considerar en el proyecto de ley las zonas de sacrificio que diría hoy abarca a toda la región del Biobío con la cantidad de centrales hidroeléctricas y cada una de las infraestructuras que tenemos instaladas y como también incorporar una mayor compensación por la actividad forestal

respecto de las comunas donde se extraen las materias primas”.

“He estado con los senadores y diputadas de la Región viendo como incorporar una compensación en la propuesta de reforma tributaria para las comunas que se integren al Fondo Común Municipal y también a las zonas de sacrificio por la generación de electricidad”, adelantó.

Necesidades de comunas rurales Ángel Castro, alcalde de Santa Juana y expresidente de la Asociación de Municipalidades Región del Biobío dijo que el hecho que los municipios de mayores ingresos puedan aportar más al Fondo Común Municipal es beneficio para comunas rurales como Santa Juana, donde los ingresos son más escasos porque hay menos patentes e ingresos propios.

Sobre las principales necesidades de las comunas rurales, Castro aseveró que “las posibilidades de desarrollar proyectos con recursos propios es muy escasa, por ejemplo, no tenemos la opción de decir construiremos un centro comunitario u obras en pavimentación o destinar dineros para habitabilidad para aquellas personas que requieren de la parte asistencial del municipio o poder desarrollar con más fuerza el fomento productivo porque no tenemos recursos propios porque

están enfocados principalmente en pagar sueldos, el alumbrado público y el servicio de aseo, entonces, en eso se nos va el FCM”.

Otro punto relevante para el ex presidente de la AMRBB es que surgen leyes que dan más obligaciones para los municipios, pero tampoco vienen financiadas en que para municipios rurales o pequeños con pocos habitantes e ingresos es importante.

Acerca de si apoya buscar incorporar compensaciones en el nuevo proyecto de ley de Hacienda para comunas rurales donde existe explotación forestal, Ángel Castro recordó que cuando ejerció su cargo al frente de la organización de municipios fue una materia que se planteó. “Cuando fui presidente de la AMRBB lo dije muchas veces porque las grandes empresas forestales tienen su patrimonio en comunas rurales como las nuestras, pero no tributan en ellas, donde, claramente, existe una injusticia. Así como hay un royalty minero debería crearse uno por el uso de terrenos forestales para mejorar los ingresos de estas comunas”.

La diputada Karen Medina, manifestó que “la idea es poder generar todos los apoyos necesarios porque en general los municipios (rurales) deben hacer frente a varios proble-

mas de déficit de distinta índole ya sea por el área de Salud donde la idea es empujar más recursos hacia a las comunas”.

Sobre si ve viable poder introducir modificaciones en el proyecto de ley presentado por el Ministerio de Hacienda, para mejorar la situación de las comunas rurales de la región del Biobío, la parlamentaria respondió afirmativamente.

Desde la Seremi de Agricultura explicaron que según la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), el criterio para establecer una comuna como rural es la siguiente: Comuna Rural son el 50% o más de la población que vive en distritos censales de menos de 150 habitantes por km<sup>2</sup>, con un máximo de 50.000 habitantes, mientras que, las comunas mixtas son las de entre el 25% y 50% o más de la población que vive en distritos censales de menos de 150 habitantes por km<sup>2</sup>, con un máximo de 50.000 habitantes.

En base a los parámetros anteriores, las comunas rurales en la región del Biobío son Arauco, Cañete, Contulmo, Los Álamos y Tirúa. En tanto, en la provincia de Biobío contempla a Alto Biobío, Antuco, Cabrero, Negrete, Quilaco, Quilleco,

### OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion  
 contacto@diarioconcepcion.cl

